



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Marina de Guerra  
del Perú

Dirección General de  
Comunicación e Intereses  
Marítimos

## COMUNICADO N° 007-2025

La Marina de Guerra del Perú, informa a la opinión pública lo siguiente:

1. El domingo 25 de mayo de 2025, la embarcación pesquera "Álvaro Alejandro" (ZS-28574-BM), zarpó del puerto de Máncora, con cinco (5) tripulantes a bordo, sin autorización de zarpe, sin radiobaliza, con documentación vencida y tripulación sin documentación requerida (Carnet de Patrón y de Marinero de Pesca Artesanal).
2. El jueves 5 de junio, a las 08:00 horas, el propietario de la embarcación, señor Luis Alberto Querevalú, tuvo la última comunicación radial con la tripulación, la cual se encontraba ubicada a 72 millas náuticas del puerto de Paita.
3. Sin embargo, recién el día jueves 12 de junio, siete (7) días después, se presentó el reporte de desaparición a la Capitanía de Puerto de Talara. Ante ello, se activó inmediatamente el Plan de Búsqueda y Rescate (SAR en sus siglas en inglés). Para lo cual, zarpó de Paita la Patrullera Marítima B.A.P. "Río Tumbes" y del Callao, la Patrullera Marítima B.A.P. "Río Piura" hacia el área de búsqueda en el litoral norte. También, se ordenó el despliegue de una aeronave B-200 desde la Base Aeronaval del Callao, para efectuar labores de búsqueda aérea en la zona de operaciones.
4. Asimismo, el sábado 14 de junio, se notificó a la Autoridad Marítima ecuatoriana sobre el SAR activado. Adicionalmente, se viene transmitiendo, a través del sistema NAVTEX, información sobre la desaparición de la mencionada nave a todas las naves en tránsito dentro del área de responsabilidad SAR del Estado peruano. La Capitanía de Puerto de Talara mantiene contacto permanente con los familiares informando los esfuerzos de búsqueda.
5. La Marina de Guerra del Perú hasta el día de hoy, continua las labores de búsqueda en su rol de Autoridad Marítima Nacional, reafirmando su compromiso de salvaguardar la vida humana en el mar y exhorta a toda la comunidad marítima a extremar las medidas de seguridad durante las faenas de pesca. Reiteramos la importancia de solicitar el zarpe correspondiente, utilizar equipos de radiobaliza, embarcar únicamente a personal debidamente acreditado y, en caso de avistar una embarcación en emergencia, brindar el apoyo correspondiente.

**La Perla, 17 de junio del 2025.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN E INTERESES MARÍTIMOS**